

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

39323 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convoca el VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista*

BDNS(Identif.):793770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793770>)

Primero. - Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo las condiciones de la convocatoria, desarrollen software, hardware o sensing aplicable a su negocio en la actividad comercial minorista. El concurso tiene diferentes categorías: a) Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial, b) Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios con venta online y offline, c) Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, establecimientos comerciales colectivos y/o mercados municipales y d) Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales rurales.

Segundo. - Objeto.

Promover el talento y la innovación a la hora de generar soluciones tecnológicas en el comercio minorista de manera que se dinamice y modernice dicha actividad comercial.

Tercero. - Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del "VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista" se encuentran recogidas en la Orden ICT/267/2019 de 28 de febrero y publicadas en el BOE nº 58 el 8 de marzo de 2019. Dicha orden ha sido modificada por la Orden ICT/841/2020, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista.

Cuarto. - Dotación.

La dotación económica de los premios asciende a 34.000 € a repartir entre las ideas ganadoras que serán como máximo 4. Además, los ganadores podrán disfrutar de las siguientes soluciones de la cartera de servicios de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. durante el año siguiente a la selección del proyecto en el concurso de ideas: - Los ganadores podrán utilizar las infraestructuras de "Correos Labs" con el objeto de desarrollar e implementar sus proyectos. - Los ganadores podrán utilizar las "Soluciones ecommerce" de Correos para vender por internet ("Crear Tienda Online" o "Vender en Marketplaces") con un 50% de descuento sobre las tarifas de los planes anuales publicados (tanto de Basic como de Premium) y un 20% de descuento sobre el servicio de diseño

personalizado.- Los ganadores podrán beneficiarse del uso de soluciones de paquetería de Correos con precios promocionados y descuentos sobre las tarifas publicadas.- Los ganadores podrán vender en "Correos Market", sin comisiones de venta sobre productos físicos, ni compromiso de permanencia, con acceso a tarifas de paquetería ventajosas, recibiendo difusión en los diferentes canales de comunicación propios de Correos. Los ganadores podrán elegir la solución o soluciones que más les convengan de entre las cuatro citadas. El periodo de disfrute de dichas soluciones será de un año a partir de la fecha de la resolución de adjudicación de los premios. También podrán ser objeto de mención con carácter honorífico otras ideas, sin dotación económica alguna.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los interesados podrán presentar su solicitud de participación en formato digital siguiendo los modelos anexados en la convocatoria y enviándolos por vía telemática a la siguiente dirección: areaeconomica@femp.es. La FEMP estará a disposición de los candidatos para posibles aclaraciones o información adicional que puedan requerir en la anterior dirección de correo electrónico o en el nº de teléfono 91 364 3700.

Madrid, 28 de octubre de 2024.- Amparo López Senovilla
Secretaria de Estado de Comercio.

ID: A240049227-1